



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0270-2016-UNAP**  
**Iquitos, 29 de enero de 2016**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0124-2016-FE-D, presentado el 23 de marzo de 2016, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 052-2016-FE-D;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Elba Flores Torres, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 052-2016-FE-D, del 21 de marzo de 2016, en la que resuelve encargar a doña Zulema Orbe Gaviola, a partir de la fecha hasta elegir a la titular, las siguientes oficinas de la Facultad de Enfermería; jefa del Centro de Proyección Social y Extensión (Ceprosex); directora del Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs), coordinadora del Programa de Complementación Académica para Técnicos en Enfermería (Procate);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 052-2016-FE-D, del 21 de marzo de 2016**, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

**“Encargar a doña Zulema Orbe Gaviola, a partir de la fecha hasta elegir a la titular, las siguientes oficinas de la Facultad de Enfermería:**

- Jefa del Centro de Proyección Social y Extensión (Ceprosex)
- Directora del Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs)
- Coordinadora del Programa de Complementación Académica para Técnicos en Enfermería (Procate)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

